Informe del Comité de Evaluación L.P.N. N° 001/2017 para la Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Plurianual 2017, 2018 y 2019.- ID Nº 321.685.-

San Lorenzo, 06 de marzo de 2017.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de LPN N° 001/2017 para la Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Plurianual 2017, 2018 y 2019.- ID Nº 321.685-

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 003/2017.

2) OFERTA PRESENTADA SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 003/2017:

Oferente.	Porcentaje de Recargo sobre el precio total.-
PREMIER S.R.L.	10% (diez porciento)

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 003/2017.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

3.1.1 DOCUMENTOS EVALUADOS:

1. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas:	PREMIER S.R.L.
1.1 Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	C
1.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	C

2. Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:	PREMIER S.R.L.
2.1 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	C
2.2 Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	C

Unidad Operativa de Contrataciones – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad Nacional de Asunción

Registros Públicos.	
2.3 Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	C
2.4 Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C
2.5 Certificado de cumplimiento tributario	C
2.6 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

3. Sección II (DDL). Preparación de la ofertas IAO 11.1(e):	**PREMIER S.R.L.**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: 1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	C
2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	C

4. Sección II (DDL). Preparación de la ofertas IAO 11.1(f):	**PREMIER S.R.L.**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	C
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	C
c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	C
d) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	C

5. Otros documentos solicitados:	**PREMIER S.R.L.**
5.1 A fin de poder realizar la evaluación financiera, los oferentes deberán presentar sus copias simples de **Balances financieros de los ejercicios 2013, 2014 y 2015**	C
5.2 El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de pasajes y servicios conexos, dentro de los cinco (5) últimos años (2012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2016) celebrados con entidades públicas. Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos con sus respectivas recepciones finales, facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de pasajes y servicios conexos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los cinco (5) años (2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2016), en un monto de 50% de la oferta, celebrados con entidades públicas.	C
5.3 Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.	----------

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso licitatorio **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentra subsumido dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Por la Empresa PREMIER S.R.L.:

- **LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ - con C.I. Nº 456.336** (Socia de la Empresa, Directora Gerente y Representante Legal), no aparecen datos en el SINARH.
- **FRANK LAURENT GROZEL - con Pasaporte Francés Nº 91AE13157** (Socio de la Empresa), no aparecen datos en el SINARH.

3.1.1.2 Nota de aclaración remitida al Oferente:

1. **PREMIER S.R.L.:** nota de fecha 24/02/2017, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1.1 Lista de Socios, Directivos y Representantes Legales, con sus datos completos (nombres, apellidos y números de cédula de identidad) respectivos, a fin de poder evaluar los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/2003;
1.2 Copias de Contratos ejecutados, deberán presentarse la cantidad de copias de contratos con sus respectivas recepciones finales, facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de pasajes y servicios conexos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los cinco (5) años (2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2016), en un monto de 50% de la oferta, celebrados con entidades públicas
1.3 Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, cabe aclarar que la no presentación de dicha documentación no será causal de descalificación de la oferta, sin embrago, no podrá acogerse al beneficio respectivo.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, a excepción del punto Nº 1.3 Certificado de Origen Nacional, el cual no ha presentado, sin embargo se aclara que la no presentación del documento no es causal de descalificación de la oferta.

Tras la evaluación de los documentos presentados por el Oferente se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Oferente.	Calificación para la parte legal.
PREMIER S.R.L.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Oferente.	Especificaciones técnicas presentadas por los Oferentes.
PREMIER S.R.L.	C

Las Especificaciones Técnicas presentada por el Oferente se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por ende **CUMPLE** en este punto.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente.	Criterio establecido en el PBC.
PREMIER S.R.L.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 54,85833 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,0718906 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 4,872858829 "C"**

Ejercicios fiscales evaluados para la capacidad financiera: 2013, 2014 y 2015, para lo cual se requirió de copias simples de los balances financieros correspondientes a los mencionados ejercicios.
CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación se observa que el Oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Requisitos Mínimos.	Oferente PREMIER S.R.L.
Experiencia: El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones y/o certificados de cumplimiento satisfactorios, de provisión de pasajes y servicios conexos, dentro de los cinco (5) últimos años (2012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2016) celebrados con entidades públicas.	C
Capacidad Técnica: Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos con sus respectivas recepciones finales, facturaciones y/o certificados de	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

cumplimiento satisfactorios, de provisión de pasajes y servicios conexos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los cinco (5) años (2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2016), en un monto de 50% de la oferta, celebrados con entidades públicas.	

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación se observa que el Oferente **CUMPLE** con la Experiencia y Capacidad Técnica.

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2017 - PLURIANUAL 2017, 2018 Y 2019 - ID Nº 321.685			
		PREMIER S.R.L.	
1	2	3	4
Item	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total.**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	10 % (diez porciento)

Por la naturaleza del presente Llamado a Licitación, el Análisis de Precios en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016, no corresponde.

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

POSICIÓN	OFERENTE	Porcentaje de Recargo sobre el precio total.	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	PREMIER S.R.L.	10 % (10 por ciento)	C	C	C	C

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003;
- La Legislación vigente; y
- Que, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Datos de la Licitación en las "IAO 14.1.b" se establece que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y monto máximo.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Plurianual 2017, 2018 y 2019" – ID Nº 321.685,** a la empresa **PREMIER S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 555.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones) IVA incluido** y por un monto máximo de **Gs. 1.110.000.000 (Guaraníes un mil ciento diez millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Prof. MSc. Narciso Cubas.
Miembro del Consejo Directivo

Est. Derlis Valdez
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción